SÍFILIS CONGÉNITA

Definición de caso

Criterio clínico	Persona menor de 2 años con, al menos, uno de los siguientes: – Hepatosplenomegalia – Lesions mucocutáneas – Condiloma plano – Rinitis persistente – Ictericia – Pseudoparálisis – Afectación sistema nervioso central – Anemia – Síndrome nefrótico – Desnutrición – Linfadenopatía generalizada
Criterio de laboratorio	Caso probable. Al menos uno de los siguientes: – VDRL positivo en LCR – Análisis serológicos de la madre (treponnémicos y no treponnémicos) positivos – El nivel de anticuerpos no treponémicos del niño cuadruplica o más el del suero de la madre Caso confirmado. Al menos uno de los siguientes: – Confirmación de *Treponema pallidum* mediante microscopía de campo oscuro en una muestra clínica – Confirmación de *Treponema pallidum* mediante tinción directa con anticuerpos fluorescentes (IFD) en una muestra clínica – Detección de *Treponema pallidum* mediante ácido nucleico en una muestra clínica – Detección de IgM específica de *Treponema pallidum* (FTA-abs, EIA) **CON** ♦ una prueba no treponèmica (VDRL, RPR) positiva en suero del niño
Criterio epidemiológico	Persona menor de dos años con pruebas positivas (treponémicas y no treponémicas) de sífilis en la madre

Clasificación de los casos

- **Caso sospechoso**: no procede.
- **Caso probable**: persona menor de dos años que presenta **criterio clínico** y, al menos, uno de los siguientes: **criterio epidemiológico**, **criterio de laboratorio de caso probable.**
- **Caso confirmado**: persona menor de dos años que presenta **criterios analíticos de confirmación**.

Fuente: Protocolo de vigilancia de sífilis congènita. Sistema de Vigilancia de las Enfermedades Trasmisibles. Red Estatal de Vigilancia en Salud Pública